

Normas y comunicados oficiales del Sector Pesquero y Acuícola en el marco del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declaró Estado de Emergencia Nacional por el COVID – 1

Fecha	Tipo de disposición	Número	Medio de publicación	Entidad Pública que emite	Disposiciones relevantes para el sector pesquero y acuícola
16 de marzo	Decreto Supremo	044-2020-PCM	El Peruano	Presidencia del Consejo de Ministros	<p>Declara estado de emergencia y dispone aislamiento social obligatorio por 15 días. Se limita la libertad de tránsito salvo para prestación y acceso a los servicios y bienes listados en su artículo 4 entre ellos: a) Adquisición, producción y abastecimiento de alimentos, lo que incluye su almacenamiento y distribución para la venta al público.</p> <p>Asimismo, se dispone el cierre de fronteras precisándose que el transporte de carga y mercancía no se encuentra comprendido dentro de este cierre temporal y que se adoptaran medidas para garantizar ingreso y salida de mercancías del país por puertos, aeropuertos y puntos de frontera habilitados. (art. 8) Se permite el transporte de carga y mercancía a nivel nacional (art. 9). Ver Decreto</p>
	Decreto de Urgencia	026-202	El Peruano	Presidencia de la República	<p>Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional.</p> <p>Entre otras medidas se declara la suspensión por treinta (30) días hábiles contados a partir del 17 de marzo, del cómputo de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos sujetos a silencio positivo y negativo que se encuentren en trámite a la entrada en vigencia de la presente norma, con excepción de aquellos que cuenten con un pronunciamiento de la autoridad pendiente de notificación a los administrados. El plazo antes señalado puede ser prorrogado mediante Decreto Supremo refrendado por el presidente del Consejo de Ministros. Ver decreto</p>

Para mayor información sobre el contenido de este documento, puede contactarse con Coralí Urbina (curbina@munizlaw.com)

Comunicado	006-2020-APN	Página web	Autoridad Portuaria Nacional	Se asegura la permanencia y salida de naves en los puertos de la república, por el plazo que dure el Estado de Emergencia. Ver comunicado
Comunicado	S/N	Facebook	Ministerio de la Producción	Comunica que las actividades de pesca artesanal e industrial de CHD quedan autorizadas a continuar en labores, los pescadores artesanales habilitados podrán laborar siempre que no se encuentren dentro de la población de riesgo, los desembarcaderos pesqueros artesanales deben establecer el personal mínimo necesario para su funcionamiento, debiendo comunicarlo a las autoridades correspondientes. Podrán continuar sus labores las empresas que se dedican a la distribución de productos hidrobiológicos. Debiendo cumplir con los protocolos pertinentes, garantizando la logística para la cadena de suministro a los centros de abastos, supermercados y mercados. Ver comunicado
Comunicado	S/N	Facebook	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera	Se comunica a los operadores de la cadena productiva de pesca y acuicultura que en aplicación del Decreto de Urgencia N° 026-2020, quedan suspendidos por 30 días – a partir de la fecha – el cómputo de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos TUPA referidos a la habilitación de infraestructura. Ver comunicado
Comunicado	S/N	Facebook y página web	Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura	Comunica la suspensión de los procedimientos administrativos y la atención al público. Además, señala que, para los procedimientos en curso, los plazos se ampliarán en concordancia a las medidas adoptadas por el Ejecutivo. Ver comunicado
Comunicado	S/N	Facebook y página web	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA	Comunica que se suspende la atención al público y que quedan suspendidos los plazos de los procedimientos administrativos en trámite, así como otros plazos aplicables a solicitudes administrativas. Ver comunicado

Para mayor información sobre el contenido de este documento, puede contactarse con Coralí Urbina (curbina@munizlaw.com)

17 de marzo	Comunicado	S/N	Facebook	Ministerio de la Producción	Garantiza la continuidad de todas las actividades destinadas a la Acuicultura para el consumo humano directo a nivel nacional. Ver comunicado
	Comunicado	S/N	Facebook	Ministerio de la Producción	Garantiza la adquisición, producción y abastecimiento de productos pesqueros y acuícolas destinados al consumo humano directo, incluyendo el almacenamiento, distribución y comercialización al público, debiendo los administrados contar con los permisos correspondientes e indicar, a PRODUCE o GORE según corresponda, el personal mínimo autorizado a laborar. Señala la continuidad de las actividades de fiscalización, control y monitoreo de las actividades pesqueras y acuícolas realizadas por las empresas supervisoras, entidades de ensayo e inspección. Ver comunicado
	Comunicado	005-2020-PRODUCE/DGS FS-PA	Página web	Ministerio de la Producción - Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción	Comunica a las personas naturales o jurídicas que cuentan con permiso de pesca para la extracción de recursos hidrobiológicos para el consumo humano directo, el listado oficial de puntos autorizados para el desembarque de sus capturas donde se emitirán la documentación correspondiente que acredite el origen legal y la trazabilidad del mismo. Ver comunicado
	Comunicado	S/N	Facebook	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES	Comunica que la Ventanilla Única de Comercio Exterior continuará operativa para los administrados que deseen iniciar un procedimiento de su TUPA. Ver comunicado
	Comunicado	S/N	Facebook	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	Comunica los Puntos de Desembarque autorizados para la descarga de recursos hidrobiológicos para consumo humano directo. Ver comunicado
	Resolución Jefatural	027-2020-FONDE PES/J	Página web	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	Resuelve suspender a partir de la fecha, el cronograma de pagos de los créditos adjudicados que se encuentren en situación de cobranza ordinaria, pro el periodo de treinta (30) días calendario, pudiendo ser

Para mayor información sobre el contenido de este documento, puede contactarse con Coralí Urbina (curbina@munizlaw.com)

					prorrogado por el periodo de vigencia de la declaración de emergencia sanitaria. Ver resolución
18 de marzo	Decreto Supremo	046-2020-PCM	Publicación Oficial en El Peruano	Presidencia del Consejo de Ministros	Se dispone la inmovilización social obligatoria de todas las personas en sus domicilios (toque de queda) desde las 20.00 horas hasta las 05.00 horas del día siguiente, excepto del personal estrictamente necesario que participa en la prestación de los servicios de abastecimiento de alimentos, salud, medicinas, la continuidad de los servicios de agua, saneamiento, energía eléctrica, gas, combustibles, telecomunicaciones, limpieza y recojo de residuos sólidos, servicios funerarios, y transporte de carga y mercancías y actividades conexas. Ver Decreto
	Resolución Ministerial	116-2020-PRODUCE	Publicación Oficial en El Peruano	Ministerio de la Producción	Dejan sin efecto la R.M. N° 104-2020-PRODUCE que autorizó al IMARPE la ejecución de pesca exploratoria del recurso Anchoveta y Anchoveta blanca en la zona Sur del Mar Peruano utilizando embarcaciones de cerco de mayor escala. Ver Resolución
	Comunicado	S/N	Página web	Ministerio de la Producción	Se publica un listado de actividades económicas exceptuadas al DS 044-2020-PCM y al DS 046-2020-PCM Fuente: https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/462242-relacion-de-empresas-autorizadas-para-desplazamiento-de-su-personal
	Comunicado	S/N	Facebook	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES	Se informa que los productos en estado fresco o procesado provenientes de la acuicultura, independientemente del mercado de destino, también son considerados de consumo humano directo. Se indica que no están restringidas actividades destinadas a abastecer de recursos hidrobiológicos al consumo humano directo a nivel nacional. Ver comunicado

Para mayor información sobre el contenido de este documento, puede contactarse con Coralí Urbina (curbina@munizlaw.com)

20 de marzo	Comunicado	006-2020-PRODUCE/DGS FS-PA	Página web	Ministerio de la Producción - Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción	Comunica que los Gobiernos Regionales del área continental en el ámbito de sus competencias, deben establecer los puntos de desembarque autorizados para la pesca comercial de consumo humano directo; además señala que los pescadores deben contar con los permisos correspondientes. Ver comunicado
	Decreto de Urgencia	029-2020	El Peruano	Presidencia de la República	Se emiten disposiciones complementarias relativas al estado de emergencia en su artículo 28 se indica: Declárese la suspensión por treinta (30) días hábiles contados a partir del 21 de marzo, del cómputo de los plazos de inicio y de tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole, incluso los regulados por leyes y disposiciones especiales, que se encuentren sujetos a plazo, que se tramiten en entidades del Sector Público, y que no estén comprendidos en los alcances de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020; incluyendo los que encuentran en trámite a la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia. Ver Decreto
	Comunicado	S/N	Página web	Ministerio de la Producción	Se insta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que en uso de sus facultades y competencias contribuyan a garantizar la cadena productiva y de suministro de los productos vinculados a las actividades exceptuadas en el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, en tal sentido se les invoca a asegurar el normal funcionamiento de los mercados de abastos de productos de primera necesidad, supermercados, hipermercados, bodegas y farmacias; asegurando condiciones mínimas de higiene, evitando aglomeraciones. Ver comunicado
23 de marzo	Nota de prensa	S/N	Página web	Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES	Inicia la emisión de Certificados Sanitarios de Exportación con firma digital y con código QR, para productos hidrobiológicos que tengan como destino Colombia, México, Chile y los países de la Unión Europea. Ver nota de prensa

Para mayor información sobre el contenido de este documento, puede contactarse con Coralí Urbina (curbina@munizlaw.com)

	Resolución Directoral	107-2020/MGP/DGCG	Página web	Dirección General de Capitanías y Guardacostas	Resuelve suspender de manera excepcional y temporal, hasta el 28 de abril de 2020 (treinta (30) días hábiles), el cómputo de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos sujetos a silencio positivo o negativo, regulados en su TUPA, que se encuentren en trámite al 16 de marzo de 2020, con excepción de aquellos que cuenten con un pronunciamiento de la autoridad pendiente de notificación. Ver resolución
	Comunicado	001-2020-PRODUCE/DGPCHDI	Facebook	Ministerio de la Producción - Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto	Comunica que continuará emitiendo los Certificados de Procedencia y Origen Legal, a través de la Plataforma Virtual. Ver comunicado
24 de marzo	Resolución Ministerial	123-2020-PRODUCE	Publicación Oficial en El Peruano	Ministerio de la Producción	Resolvió ampliar el límite de captura del recurso jurel para el período 2020, sumando ciento cuarenta mil (140 000) toneladas, que únicamente podrán ser extraídas por embarcaciones artesanales. Ver Resolución
	Resolución Ministerial	124-2020-PRODUCE	Publicación Oficial en El Peruano	Ministerio de la Producción	Aprobaron las Medidas de Ordenamiento para el Desarrollo de la Acuicultura en la Bahía de Sechura. Ver Resolución
25 de marzo	Comunicado	007-2020-PRODUCE/DGSFS-PA	Página web	Ministerio de la Producción - Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción	Advierten a la comunidad sobre la existencia de falsos fiscalizadores y recomienda solicitar a los fiscalizadores la exhibición de su credencial así mismo recuerda que podemos revisar la acreditación de los inspectores publicada en el siguiente link: https://www.produce.gob.pe/index.php/dqsfs-pa/inspectores Ver comunicado
	Comunicado	S/N	Facebook y página web	Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura	Comunican que los subproyectos PNIPA que se encuentren en proceso de cierre técnico y financiero entre el 20 de marzo y el 01 de mayo de 2020, se les extenderá el plazo de cierre por 30 días hábiles.

Para mayor información sobre el contenido de este documento, puede contactarse con Coralí Urbina (curbina@munizlaw.com)

					<u>Ver comunicado</u>
	Comunicado	S/N	Facebook	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	Comunican prórroga de plazo de vencimiento de cuotas del mes de marzo de los fraccionamientos de multas ambientales que hayan sido aprobados mientras dure el estado de emergencia. También se prórroga obligación de presentar declaración jurada y pagar cuotas de aporte por regulación del mes de febrero de 2020 hasta culminar estado de emergencia. <u>Ver comunicado</u>